



ACTA No. 05/2021

ACTA No. 05/2021
REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES.

San Salvador, a las diecinueve horas del día miércoles quince de diciembre de dos mil veintiuno. Reunidos en Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Obras Municipales, ubicada en quinta Calle Poniente, entre setenta y siete y setenta y nueve Avenida Norte, Colonia Escalón, número cuatro mil treinta y ocho, San Salvador; los **miembros Directores Propietarios**: Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Presidenta; Lic. Jaime David Batres Amaya, María Ofelia Navarrete de Dubón, y Lic. Herbert de Jesús Solano Argueta; y **miembros Directores Suplentes**: Sandra Lisset Hernández de Orellana, Reina Marisol Bonilla Melgar y David Alejandro Vásquez Reyes, contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. Solicitud de aprobación de informe de resultados de evaluación de Propuestas Técnicas proceso DOM-SMC-02/2021 "Supervisión de Iluminación nacional".
- II. Solicitud de aprobación de recomendación de adjudicación de contrato, del Panel de Evaluación del proceso DOM-LC-02/2021 "Bacheo en 22 municipios de 13 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, La Libertad, La Paz, La unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután".
- III. Solicitud de Aprobación de Normas Técnicas de Control Interno.
- IV. Presentación de Convenios vigentes que se han sucedido por ministerio de ley del FISDL, y acciones a ejecutar para su adopción, transferencia o modificación.

Desarrollo de la Agenda

- I. Solicitud de aprobación de informe de resultados de evaluación de Propuestas Técnicas proceso DOM-SMC-02/2021 "Supervisión de Iluminación nacional".



El Gerente de Contrataciones, [REDACTED], mediante memorándum correspondiente, presenta a consideración de la Junta Directiva, para la aprobación, el informe de resultados de las evaluaciones de propuestas técnicas servicios de consultoría para del proceso "SUPERVISIÓN DE ILUMINACIÓN NACIONAL"DOM-SMC-02/2021:

La Junta Directiva manifiesta que visto el informe de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno realizado por el Panel de Evaluación, y considerando:

Que, el método de Selección utilizado es el de **Selección al Menor Costo (SMC)**.

Que, el Aviso de Convocatoria a este proceso de contratación, fue publicado el 1 de diciembre de 2021 en el sitio Web de la Dirección Nacional de Obras Municipales (www.obrasmunicipales.gob.sv).

Que, a través de la página web de la DOM, descargaron documentos un total de 42 interesados.

Que, de acuerdo con el Documento de Solicitud de Propuestas, la fecha límite de presentación de propuestas fue el 9 de diciembre de 2021, hasta las 10:00 a.m.

Las propuestas recibidas se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DE CONSULTOR
1	INGEPROA, S.A. DE C.V.
2	GO TRUINVER, S.A. DE C.V.
3	SICELCA, S.A. DE C.V.

Que, con fecha 9 de diciembre de 2021, en sesión de Junta Directiva No. 003/2021, fueron aprobados los miembros del panel de evaluación.

Que, el Panel de evaluación revisó la presentación de la documentación solicitada en la Sección I: Instrucciones para Consultores (IPC), sub-cláusula 12.3: Formato y Contenido de la Propuesta Técnica y Financiera e IPC 12.3 (a) de la Sección 2. Hoja de datos de Propuestas.

Posteriormente, el Panel de Evaluación procedió a efectuar la evaluación de las propuestas técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Propuestas.

Que, en el Documento de Solicitud de Propuestas, Sección III: Criterios de Calificación y Evaluación, numeral 3.4 Criterios de Evaluación, se establece que "*Al concluir la evaluación de las Propuestas Técnicas, se procederá a la apertura de la Propuesta Financiera. Solamente se abrirán los sobres de las Propuestas Financieras cuyos oferentes hayan obtenido los puntajes mínimos establecidos.*

Para este método de la Selección de Menor Costo (SMC), la DOM seleccionará la Propuesta Financiera de precio más bajo entre las que superaron la puntuación técnica mínima",

Que, el puntaje técnico mínimo que debe obtener el consultor participante como resultado de su evaluación después de aplicar el factor de afectación al puntaje técnico total es de 70 puntos para pasar a la apertura del sobre de la propuesta financiera.

Que, el Panel de Evaluación luego de realizar la evaluación de las propuestas presentadas y después de la aplicación del factor de afectación al puntaje técnico determinó que todos los participantes superaron el puntaje mínimo total; obteniendo los resultados que se detallan a continuación:

Nº LOT E	Nombre del lote	INGEPROA, S.A. DE C.V.	GO TRUINVER, S.A. DE C.V.	SICELCA, S.A. DE C.V.
1	AHUACHAPAN-SONSONATE	No presentó	100	100
2	SALCOATITÁN-TRIANGULO EL CONEJO	No presentó	100	100
3	SANTA ANA-SONZACATE	No presentó	100	100
4	SONZACATE-LOURDES	No presentó	100	100
5	SANTA ANA-POLIEDRO	No presentó	No presentó	95
6	POLIEDRO-SANTA TECLA	No presentó	No presentó	95
7	BOULEVARD SUR	No presentó		
8	REDONDEL UTILA-LA LIBERTAD INC.SURF CITY	No presentó	No presentó	95
9	TEXACO ATLACATL-APOPA	No presentó		
10	APOPA-DV AMAYO	No presentó	No presentó	100
11	SAN MARTIN-DV SAN VICENTE	No presentó		
12	Desvío SAN VICENTE- SAN MIGUEL	No presentó		
13	PLAZA LOS COCOS (AEROPUERTO) - ZACATECOLUCA - SAN MIGUEL	No presentó		
14	SAN MIGUEL-EL MOZOTE	100	No presentó	No presentó
15	SANTA ANA- FRONTERA SAN CRISTOBAL	No presentó	95	95
16	SANTA ANA-METAPÁN	No presentó	No presentó	95
17	METAPÁN-FRONTERA ANGUIATU	No presentó		
18	METAPÁN-Desvío AMAYO	No presentó	No presentó	95



19	Desvío AMAYO-FRONTERA EL POY	No presentó	No presentó	95
20	Desvío AMAYO-SENSUNTEPEQUE		No presentó	
21	SENSUNTEPEQUE-OSICALA Desvío RUTA DE LA PAZ		No presentó	
22	EL ROSARIO-FRONTERA EL AMATILLO		No presentó	
23	EL TRIANGULO-DV LOS MANGOS		No presentó	
24	SAN MIGUEL-BY PASS LA UNION	100	No presentó	No presentó
25	BY PASS LA UNION-PUERTO DE CUTUCO		No presentó	
26	EL DELIRIO - BY PASS LA UNIÓN		No presentó	
27	Desvío OZATLAN - EL TRIUNFO		No presentó	
28	Desvío ZACATECOLUCA-Desvío SAN VICENTE		No presentó	
29	PUMA EL JOBO-PLAZA LOS COCOS (AEROPUERTO)	No presentó	95	95
30	BY PASS SONSONATE	No presentó	No presentó	100
31	SONSONATE - ACAJUTLA	No presentó	100	100
32	Desvío CARRETERA ACAJUTLA - FRONTERA LA HACHADURA	No presentó	100	100
33	AHUACHAPAN - FRONTERA LAS CHINAMAS	No presentó	95	95
34	SANTA TECLA - CARRETERA A QUEZALTEPEQUE (VOLCÁN)		No presentó	
35	Desvío OPICO - REDONDEL INTEGRACION	No presentó	No presentó	95
36	REDONDEL INTEGRACIÓN - TEXACO LA GLORIA		No presentó	
37	REDONDEL INTEGRACIÓN - UNIVERSIDAD DON BOSCO	No presentó	No presentó	95
38	PERIFÉRICO CLAUDIA LARS	No presentó	No presentó	95
39	Santa Ana - Ahuachapan	No presentó	No presentó	95

Sobre la base de lo anterior, el Panel de Evaluación en su informe recomendó se proceda después de las aprobaciones correspondientes, con la apertura de los sobres que contienen la Propuesta Financiera (Sobre No. 2) de todos los participantes para todos los lotes presentados.

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Panel de evaluación a través de Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y 100 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar el resultado de la evaluación técnica presentada puesto que todos los participantes superaron el puntaje técnico mínimo establecido en el documento de solicitud de propuesta y una vez transcurrido el plazo del recurso de revisión correspondiente proceder a la apertura de la Propuesta Financiera, señalando para tal efecto el día dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno, en el lugar y hora que posteriormente indique la Gerencia de Contrataciones y Compras.

Declaratoria de desiertos los lotes No. 7, 9, 11, 12, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 34, 36, 40. Declarar desierto los lotes:

Nº LOTE		Nombre del lote
7	CA01W-LIB04W	BOULEVARD SUR
9	CA04N	TEXACO ATLACATL-APOPA
11	CA01E-CA01AE	SAN MARTIN-DV SAN VICENTE
12	CA01E	Desvío SAN VICENTE- SAN MIGUEL
13	CA02E-RN17S	PLAZA LOS COCOS (AEROPUERTO) - ZACATECOLUCA - SAN MIGUEL
17	CA12N	METAPÁN-FRONTERA ANGUIATU
20	CA03E	Desvío AMAYO-SENSUNTEPEQUE
21	CA03E	SENSUNTEPEQUE-OSICALA Desvío RUTA DE LA PAZ
22	RN18E-CA01E	EL ROSARIO-FRONTERA EL AMATILLO
23	CA01E	EL TRIANGULO-DV LOS MANGOS
25	UNI28E	BY PASS LA UNION-PUERTO DE CUTUCO
26	CA02E	EL DELIRIO - BY PASS LA UNIÓN
27	RN14S	Desvío OZATLAN - EL TRIUNFO

28	RN04E-SAV02E-RN04E-PAZ24N	Desvío ZACATECOLUCA-Desvío SAN VICENTE
34	LIB10N-SAL95N-LIB128E	SANTA TECLA - CARRETERA A QUEZALTEPEQUE (VOLCÁN)
36	SAL38W-SAL37N	REDONDEL INTEGRACIÓN - TEXACO LA GLORIA
40	SAL38E-CA01E	UNIVERSIDAD DON BOSCO - SAN MARTIN

Y realizar un nuevo procedimiento de contratación.

De la presente resolución procede el "Recurso de Revisión" contemplado en el artículo 68 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, el cual deberá interponerse por escrito ante la Junta Directiva, en las oficinas de la Dirección Nacional de Obras Municipales, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

II. Solicitud de aprobación de recomendación de adjudicación de contrato, del Panel de Evaluación del proceso DOM-LC-02/2021 "Bacheo en 22 municipios de 13 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután".

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, _____, mediante memorándum referencia M/CYC-01-2021 el informe de resultado de las evaluaciones de ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-01/2021 "Bacheo en 22 municipios de 13 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután".

La Junta Directiva manifiesta que, visto el informe de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno realizado por el Panel de Evaluación, y considerando:

Que, el método de Selección utilizado es el de Licitación Competitiva (LC)

Que, el Aviso de Convocatoria a este proceso de contratación, fue publicado el 1 de diciembre de 2021 en el sitio Web de la Dirección Nacional de Obras Municipales (www.obrasmunicipales.gob.sv).

Que, a través de la página web de la DOM, descargaron documentos un total de 90 interesados

Que, de acuerdo con el Documento de Solicitud de Propuestas, la fecha límite de presentación de propuestas fue el 11 de diciembre de 2021, hasta las 10:00 a.m.

Que, las ofertas recibidas son las que se detallan en el siguiente cuadro:

#	Empresa	# Lotes ofertados	Lotes
1	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	2	7, 12
2	CONSTREQUIPOS S.A. DE C.V.	3	6, 7, 12
3	GRUPO ECON, S.A. DE C.V.	1	2
4	Constructora RAC S.A. DE C.V.	1	7
5	COCLIVE, S.A. DE C.V.	1	12
6	UDP ASOCIO INVERCONCA	1	11
7	PAVESA, S.A. DE C.V.	8	3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
8	Tobar, S.A. DE C.V.	14	1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
9	Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	10	1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5, 8, 9, 10
10	Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	4	6, 8, 9, 10
11	Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	7	1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5
12	FECO, S.A. DE C.V.	1	12
13	Itec, S.A. de C.V.	2	5, 11
14	CATECO, S.A. de C.V.	6	1, 2, 4.1, 4.2, 4.3, 5
15	VERSOVA, S.A. de C.V.	1	12
16	SERDI, S.A. de C.V.	4	8, 9, 10, 11
17	INCATER, S.A. de C.V.	3	3, 8, 9

Que, con fecha 9 de diciembre de 2021, en sesión de Junta Directiva No. 003/2021, fueron aprobados los miembros del panel de evaluación.

Que, el Panel de Evaluación realizó la evaluación de las ofertas sobre la base de la Sección III. Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes del Documento de Solicitud de Ofertas: Estado Legal, Situación Financiera, Elegibilidad, Cumplimiento de Contratos del Licitante, Experiencia Similar del Licitante, Criterio del domicilio del Licitante y Revisión de la experiencia del Personal Clave Ofertado.

Posteriormente el Panel de Evaluación realizó el proceso de evaluación cuyos resultados se describen a continuación:

Considerando que en la Sección III Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes, se establece que: *"El Cliente puede efectuar la revisión en cualquier orden de*



sucesión a su consideración"; el Panel de Evaluación procedió inicialmente con la Revisión del Precio, el cual incluye el ajuste de la corrección de errores aritméticos, omisiones, aclaraciones, etc.

De acuerdo con lo establecido en la Sección III. Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes, página 81, el orden de adjudicación de los lotes es el siguiente:

- Lote 4, municipio de Santa Tecla.
- Lotes del 1 al 3, municipio de San Salvador.
- Lotes del 6 al 12.

Según el orden de adjudicación definido en el Documento de Solicitud de Ofertas se comenzó por revisar el Cálculo del Puntaje Combinado de las Ofertas; utilizando los montos resultantes de la revisión aritmética de las listas de cantidades de los Licitantes, se procedió a calcular el Puntaje Financiero (Pf) y el Puntaje Técnico (Pt) de cada una de las ofertas recibidas, obteniendo el siguiente resultado:

$$Pf = 100 \times Fm / F$$

En donde:

Pf es el puntaje financiero

Fm es el precio más bajo, y

F es el precio de la Oferta en consideración

$$Pt = 100 \times Pm / P$$

En donde:

Pt es el puntaje técnico

Pm es el plazo más bajo, y

P es el plazo de la Oferta en consideración

RESUMEN DE PUNTAJES Y PONDERACION			
Criterio de Evaluación		Puntaje máximo	Peso ponderado del puntaje total de la evaluación de la Oferta otorgado al puntaje Técnico (Pt) y Financiero (Pf)
Pf	Puntaje total obtenido de acuerdo con el Monto ofertado	100	70%
Pt	Puntaje obtenido de acuerdo con el plazo ofertado	100	30%
(S)	Puntaje de la evaluación combinada (Puntaje Técnico y Puntaje Financiero)	100	S= (Pf x 0.70) + (Pt x 0.30)

Los cálculos y resultados del mayor puntaje combinado obtenido por cada oferente por lote, se indican en cada tabla, en la fila en negrito y con sombreado azul claro se destaca el licitante con el mayor puntaje combinado, de la manera que se describe a continuación:

Para los lotes 4.1, 4.2, y 4.3 los puntajes combinados son los siguientes:

Lote 4.1	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 4,839,065.46	100.00	300	70.00	70.00	21.00	91.00

Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 6,726,686.09	71.94	210	100.00	50.36	30.00	80.36
Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 6,057,784.83	79.88	300	70.00	55.92	21.00	76.92
CATECO, S.A. de C.V.	\$ 6,033,127.84	80.21	300	70.00	56.15	21.00	77.15

Lote 4.2	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 3,704,581.81	100.00	300	70.00	70.00	21.00	91.00
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 5,337,868.62	69.40	210	100.00	48.58	30.00	78.58
Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 4,657,799.66	79.54	300	70.00	55.68	21.00	76.68
CATECO, S.A. de C.V.	\$ 4,611,509.05	80.33	300	70.00	56.23	21.00	77.23

Lote 4.3	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 3,704,581.81	100.00	300	70.00	70.00	21.00	91.00
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 5,337,868.62	69.40	210	100.00	48.58	30.00	78.58
Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 4,657,799.66	79.54	300	70.00	55.68	21.00	76.68
CATECO, S.A. de C.V.	\$ 4,611,509.05	80.33	300	70.00	56.23	21.00	77.23

Para los lotes 4.1, 4.2, y 4.3 la empresa que obtuvo el mayor puntaje combinado fue Tobar, S.A. de C.V., por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud, sección III. Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes, página 81, no podría ser considerado para los demás cálculos de puntajes combinados en los siguientes lotes.

Para los lotes 1, 2, y 3 los puntajes combinados son los siguientes:



Lote 1	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 7,539,860.60	88.30	210	100.00	61.81	30.00	91.81
Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 6,657,787.01	100.00	300	70.00	70.00	21.00	91.00
CATECO, S.A. de C.V.	\$ 6,671,528.64	99.79	300	70.00	69.85	21.00	90.85

Lote 2	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
GRUPO ECON, S.A. DE C.V.	\$ 6,995,876.18	71.01	300	70.00	49.71	21.00	70.71
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 5,722,781.90	86.81	210	100.00	60.77	30.00	90.77
Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 4,967,717.91	100.00	300	70.00	70.00	21.00	91.00
CATECO, S.A. de C.V.	\$ 4,989,859.42	99.56	300	70.00	69.69	21.00	90.69

Lote 3	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
PAVESA, S.A. DE C.V.	\$ 4,236,450.77	100.00	255	82.35	70.00	24.71	94.71
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 5,204,244.02	81.40	210	100.00	56.98	30.00	86.98
Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 4,437,779.54	95.46	300	70.00	66.82	21.00	87.82
INCATER, S.A. de C.V.	\$ 4,597,694.33	92.14	300	70.00	64.50	21.00	85.50

Para los lotes del 6 al 12 los puntajes combinados son los siguientes:

Lote 6	Monto ofertado	Puntos	Plazo ofertado	Puntos	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
CONSTREQUIPOS S.A. DE C.V.	\$ 1,167,133.75	88.28	150	100.00	61.80	30.00	91.80
PAVESÁ, S.A. DE C.V.	\$ 1,030,375.08	100.00	178	84.27	70.00	25.28	95.28
Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 1,080,221.47	95.39	180	83.33	66.77	25.00	91.77

Al obtener el mayor puntaje combinado en los lotes 3 y 6 la empresa PAVESA, S.A. DE C.V. llega al máximo de lotes que puede aceptar según lo declarado en su Carta de Oferta (2 lotes) por lo que no puede ser considerado para los demás cálculos de puntajes combinados.

Lote 7	Monto ofertado	Puntos	Plazo ofertado	Puntos	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 929,001.01	74.55	120	100.00	52.19	30.00	82.19
CONSTREQUIPOS S.A. DE C.V.	\$ 692,537.57	100.00	120	100.00	70.00	30.00	100.00
Constructora RAC S.A. DE C.V.	\$ 1,098,617.80	63.04	180	66.67	44.13	20.00	64.13

Lote 8	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 2,055,953.61	75.10	120	100.00	52.57	30.00	82.57
Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 1,544,085.46	100.00	180	66.67	70.00	20.00	90.00
SERDI, S.A. de C.V.	\$ 1,782,252.92	86.64	180	66.67	60.65	20.00	80.65
INCATER, S.A. de C.V.	\$ 1,747,135.58	88.38	180	66.67	61.87	20.00	81.87

Lote 9	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 1,258,880.82	51.21	120	150.00	35.85	45.00	80.85



Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 644,667.93	100.00	180	100.00	70.0 0	30.0 0	100.0 0
SERDI, S.A. de C.V.	\$ 847,770.06	76.04	180	100.00	53.23	30.00	83.23
INCATER, S.A. de C.V.	\$ 862,862.12	74.71	150	120.00	52.30	36.00	88.30

Lote 10	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 2,219,540.07	76.62	120	100.00	53.63	30.00	83.63
Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 1,700,632.69	100.00	180	66.67	70.0 0	20.0 0	90.0 0
SERDI, S.A. de C.V.	\$ 1,956,261.63	86.93	180	66.67	60.85	20.00	80.85

Lote 11	Monto ofertado	Puntos	Plazo ofertado	Puntos	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
UDP ASOCIO INVERCONCA	\$ 1,892,625.21	64.41	150	80.00	45.09	24.00	69.09
Itex, S.A. de C.V.	\$ 1,218,951.48	100.00	120	100.00	70.00	30.00	100.00
SERDI, S.A. de C.V.	\$ 1,583,049.85	77.00	180	66.67	53.90	20.00	73.90

Lote 12	Monto ofertado	Puntos	Plazo ofertado	Puntos	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 609,092.79	84.11	120	100.00	58.88	30.00	88.88
COCLIVE, S.A. DE C.V.	\$ 512,331.38	100.00	150	80.00	70.00	24.00	94.00
FECO, S.A. DE C.V.	\$ 663,146.83	77.26	180	66.67	54.08	20.00	74.08
VERSOVA, S.A. de C.V.	\$ 585,601.31	87.49	180	66.67	61.24	20.00	81.24

Para el lote 12 la oferta de COCLIVE, S.A. de C.V. obtiene el mejor puntaje combinado, considerando de las ofertas recibidas para el lote; no obstante, la empresa COCLIVE, S.A. de C.V. no cumple el criterio del domicilio del licitante y experiencia del personal clave, por lo que se rechaza su oferta y se realiza el recálculo del puntaje combinado con las tres ofertas restantes obteniendo el resultado siguiente:

Lote 12	Monto ofertado	Puntos	Plazo ofertado	Puntos	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 609,092.79	96.14	120	100.00	67.30	30.00	97.30
FECO, S.A. DE C.V.	\$ 663,146.83	88.31	180	66.67	61.82	20.00	81.82
VERSOVA, S.A. de C.V.	\$ 585,601.31	100.00	180	66.67	70.00	20.00	90.00

Lote 5	Monto ofertado	Punto s	Plazo ofertad o	Punto s	Pf	Pt	(S)
					70%	30%	Total
Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 7,051,252.09	85.11	210	100.00	59.58	30.00	89.58
Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 6,117,707.80	98.10	300	70.00	68.67	21.00	89.67
CATECO, S.A. de C.V.	\$ 6,001,443.06	100.00	300	70.00	70.00	21.00	91.00

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas y la Guía para el análisis de Razonabilidad de precios de la DOM, el Panel de Evaluación condujo el análisis de razonabilidad de precios, concluyendo que los montos de las ofertas que obtienen el mayor puntaje combinado y cumplen sustancialmente con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas presenta precios que pueden considerarse razonables.

Sobre la base de lo indicado en la Sección II Hoja de Datos de la Oferta, en la IPL 38 que establece: "...El Cliente debe adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido evaluada con el mayor puntaje combinado, siempre que tenga la capacidad sustancial de ajuste a lo solicitado por este Documento de Solicitud de Oferta y se determine que el Licitante es elegible para cumplir satisfactoriamente con el Contrato", por lo que de acuerdo a lo establecido en la Sección III: Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes, y tomando en cuenta que se ha revisado el cumplimiento de todos los criterios indicados en el Documento de Solicitud de Ofertas para cada licitante que obtuvo el mayor puntaje combinado por lote, el Panel de Evaluación recomienda se proceda, después de las aprobaciones correspondientes, con lo siguiente:

Adjudicar la LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-01/2021 "Bacheo en 22 municipios de 13 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután", según el cuadro siguiente:



Lote	Empresa	Monto (incluye IVA)	Plazo (días)
1	Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 7,539,860.60	210
2	Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 4,967,717.91	300
3	PAVESA, S.A. DE C.V.	\$ 4,236,450.77	255
4.1	Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 4,839,065.46	300
4.2	Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 3,704,581.81	300
4.3	Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 3,704,581.81	300
5	CATECO, S.A. de C.V.	\$ 6,001,443.06	300
6	PAVESA, S.A. DE C.V.	\$ 1,030,375.08	178
7	CONSTREQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$ 692,537.57	120
8	Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 1,544,085.46	180
9	Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 644,667.93	180
10	Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 1,700,632.69	180
11	Itec, S.A. de C.V.	\$ 1,218,951.48	120
12	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 609,092.79	120

Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud, presentan el mayor puntaje combinado para el lote respectivo y precios razonables.

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Panel de evaluación a través de Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 87 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA**:

Adjudicar la LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-01/2021 “Bacheo en 22 municipios de 13 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután”; según el cuadro siguiente:

Lote	Empresa	Monto (incluye IVA)	Plazo (días)
1	Constructora MECO, S.A., Sucursal El Salvador	\$ 7,539,860.60	210
2	Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V.	\$ 4,967,717.91	300
3	PAVESA, S.A. DE C.V.	\$ 4,236,450.77	255
4.1	Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 4,839,065.46	300

Lote	Empresa	Monto (incluye IVA)	Plazo (días)
4.2	Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 3,704,581.81	300
4.3	Tobar, S.A. DE C.V.	\$ 3,704,581.81	300
5	CATECO, S.A. de C.V.	\$ 6,001,443.06	300
6	PAVESA, S.A. DE C.V.	\$ 1,030,375.08	178
7	CONSTREQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$ 692,537.57	120
8	Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 1,544,085.46	180
9	Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 644,667.93	180
10	Inmobiliaria Oriental, S.A. de C.V.	\$ 1,700,632.69	180
11	Itec, S.A. de C.V.	\$ 1,218,951.48	120
12	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 609,092.79	120

Por ser las ofertas que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud presentan el mayor puntaje combinado para el lote respectivo y precios razonables.

De la presente resolución procede el “Recurso de Revisión” contemplado en el artículo 68 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, el cual deberá interponerse por escrito ante la Junta Directiva, en las oficinas de la Dirección Nacional de Obras Municipales, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

III. Solicitud de Aprobación de Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Dirección Nacional de Obras Municipales.

La Gerente Financiera, _____, mediante memorándum No. GFI-INT-2021-004, presenta a consideración de la Junta Directiva, como miembro de Comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno DOM expone que, mediante Decreto No. 1, de fecha 16 de enero de 2018, la Corte de Cuentas de la República, emitió el Reglamento que contiene la nueva versión de Normas Técnicas de Control Interno (NTCI).

Agrega que, según el artículo 62, del referido Decreto, cada entidad del Sector Público elaborará sus Normas Técnicas de Control Interno Específicas, para regular el funcionamiento de su Sistema de Control Interno, de acuerdo con las necesidades, naturaleza y características particulares.

Además, que conforme al Art. 63 del referido Decreto, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, se remitirán a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión, aprobación y publicación en el Diario Oficial.

Detalla el contenido de las Normas Técnicas es el siguiente:



- CAPÍTULO PRELIMINAR. GENERALIDADES
- CAPÍTULO I. ENTORNO DE CONTROL
- CAPÍTULO II. EVALUACIÓN DE RIESGOS
- CAPÍTULO III. ACTIVIDADES DE CONTROL
- CAPÍTULO IV. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- CAPÍTULO V. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN
- CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

Agrega que, con base en el artículo 14 literal d) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, son atribuciones de la Junta Directiva:

d) Dictar los reglamentos internos e instructivos, para el cumplimiento de sus fines operativos y regulatorios de toda naturaleza y que sean necesarios para su normal y rutinario funcionamiento, tales como el Reglamento Interno de Trabajo, de autorización de pago de viáticos dentro y fuera del territorio nacional, pago de horas extras, pago de dietas a los miembros de la Junta Directiva y cualquier otro tipo de erogación, de similar o análoga naturaleza, así como otro aspecto que demande de su regulación.

La Junta Directiva considerando las facultades establecidas en el artículo 14 literal d) que establece que dicho ente deberá dictar los reglamentos internos e instructivos, para el cumplimiento de sus fines operativos y regulatorios de toda naturaleza y que sean necesarios para su normal y rutinario funcionamiento; por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar las "Normas Técnicas de control interno específicas de la Dirección Nacional de Obras Municipales".

IV. Presentación de Convenios vigentes que se han sucedido por Ministerio de Ley del FISDL, y acciones a ejecutar para su adopción, transferencia o modificación.

La Gerente Legal, _____, mediante memorándum No. GEL-006-2021, presenta a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, la presentación de los Convenios vigentes que se han sucedido por ministerio de ley del FISDL, y las acciones a ejecutar para su adopción, transferencia o modificación, de acuerdo con lo siguiente:

Base Legal: A partir de la vigencia de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales en sus artículos 35 y 39, todos los contratos o convenios del FISDL se sustituyeron en la DOM, quién realizará los ajustes correspondientes para su ejecución; pudiendo delegar, transferir o ceder las atribuciones, responsabilidades o funciones que le competían al FISDL para que puedan ser ejecutadas por cualquier otra entidad del Estado.

Se cuenta con convenios de cooperación que actualmente están en ejecución por parte del FISDL; para cada uno de los proyectos, presenta el nombre del proyecto y del cooperante, el objeto/detalle del proyecto y la propuesta de procedimientos a seguir para cada uno de ellos de acuerdo con el siguiente detalle:

- Convenios que, por su componente Social, pueden ser **trasladados a MINDEL**:

Cooperante / Proyecto	Objeto / Detalle	Procedimiento
JICA Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para el Desarrollo Local con el enfoque de mejoramiento de vida en la región oriental	Cooperación técnica administrada por el socio de cooperación No hay un monto específico para la ejecución 38 municipios de la región oriental beneficiados 5 años de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Notificar formalmente al MINDEL las razones para traspasarle el proyecto. MINDEL notifica a DOM aceptación del proyecto. Notificar al Cooperante sobre arreglo interinstitucional y que MINDEL continuará como ente ejecutor Con visto bueno del cooperante, hacer convenio de delegación del proyecto al MINDEL
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo Junta de Andalucía - España Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condición de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro	Para el fortalecimiento de capacidades personales y productivos de la población con vulnerabilidad social \$376,575.00 27/febrero/2019 al 26/marzo/2022	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con el Cooperante para informarle intención de delegación del proyecto para asegurar continuidad Notificar oficialmente al MINDEL sobre delegación del proyecto. MINDEL notifica oficialmente que aceptan el proyecto, Notificar al Cooperante sobre el arreglo interinstitucional y que el MINDEL continuará como Ente ejecutor
Construcción de Cohesión Social Local en comunidades educativas y juventudes de El Salvador	Para el fortalecimiento de capacidades para comunidades educativas y juventudes \$271,600.00 10/marzo/2021 al 09/marzo/2023	<ul style="list-style-type: none"> Con visto bueno del cooperante, hacer convenio de delegación del proyecto al MINDEL

- Convenio que, por su desarrollo y a petición del cooperante, será trasladado a **ANDA**:

Cooperante / Proyecto	Objeto / Detalle	Procedimiento
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)-AECID	<p>Proyecto finalizado en proceso de cierre (SLV-001-B)</p> <p>Proyecto por Iniciar (SLV-060-B). 600,000 euros</p> <p>(US\$ 736,860) Subvención (Ayuda no reembolsable)</p> <p>5 Componentes:</p> <p>1.- Infraestructura</p> <p>2.- Fortalecimiento institucional y social</p> <p>3.- Ambiental</p> <p>4.- Planificación y Gestión de Recursos Hídricos</p> <p>5.- Gestión y Administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cancillería oficializará en semana del 13 al 17 dic. la decisión de asignar a la ANDA el rol de ejecutor principal del programa SLV-060-B.
Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del subsector de Agua Potable y Saneamiento (APyS) en el área rural, Fase II (SLV-060-B).		

- Convenio que, por su desarrollo y a petición de la Entidad Coordinadora, será trasladado al MJSP:

Cooperante / Proyecto	Objeto / Detalle	Procedimiento
Fondos KfW (Cooperación Alemana)	<p>Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero entre el KfW y la Republica de ES</p> <p>Monto total</p> <p>17 millones de Euros</p> <p>Préstamo= 7M Euros (US\$8,200,597.00)</p> <p>Aporte Financiero= 1M Euros (US\$ 11,712,140.00)</p> <p>Componente 1: Construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura social y de espacios públicos para jóvenes.</p> <p>Atraso total aprox. del proyecto: 57%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Tomar acuerdo de JD para aceptar propuesta del MSJP, especificando que se les entrega todo lo relativo al proyecto: incluyendo los proyectos que están en ejecución, obras en los municipios de Colón y Cojutepeque. Notificar que se acepta oficialmente la propuesta del MJSP respecto a que asumen el rol de entidad ejecutora especificando lo acordado por la JD.
Proyecto Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)		

- Convenios por los cuales la DOM propondrá Reformas de Ley

Recursos / Proyecto	Objeto / Detalle	Procedimiento
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET DL del 29-julio -1998 Fondo con personería jurídica y patrimonio propio FINET es administrado por el FISDL	Subsidiar la construcción y mejoramiento de la infraestructura Subsidiar el consumo de energía eléctrica y los servicios de telefonía	• CEL se encuentra elaborando convenio para que CNE asuma responsabilidad de FISDL
Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de Antel (FANTEL) Proyectos para el área de Desarrollo Comunal	FANTEL proporciona los recursos financieros provenientes del 25% de los rendimientos netos que producen los recursos del Fondo <u>FISDL ejecuta los proyectos de un componente: área de desarrollo comunal</u>	• Tomar acuerdo para trabajar en propuesta de reforma la Ley de FANTEL para que la sea la DOM la que ejecute el componente de Desarrollo Comunal
Estrategia de Erradicación de la Pobreza – EEP Creado por Decreto Ejecutivo el 9 junio 2017 Sustituye al programa Comunidades Solidarias	Art. 1: Es un conjunto de acciones interinstitucionales e intersectoriales de política pública para la atención prioritaria de las familias en pobreza, en diferentes áreas 4 componentes 1. Acompañamiento socio-familiar 2. Inclusión financiera y productiva 3. Apoyo al ingreso para la reducción de brechas de desigualdad 4. Infraestructura Social	• Tomar acuerdo para solicitar que la DOM sea la entidad coordinadora de la EEP para el componente de Infraestructura Social (4), su operación y lo concerniente a la asignación de fondos y selección de proyectos a ejecutar. • Manteniéndose el resto de los ejecutores como está en la actualidad.

- Proyectos a ser asumidos por la DOM

Recursos / Proyecto	Objeto / Detalle	Procedimiento
Convenios suscritos en el marco de las licitaciones públicas que realiza la SIGET para contratos de Suministro de Energía	Empresas que explotan energía erogan un % de sus ingresos anuales y lo pasan al FISDL para hacer obras en los municipios en donde realizan la extracción	• Notificar a las municipalidades y a las empresas distribuidoras que la DOM continuará con el mismo proceso que se seguía con el FISDL.
Convenios de cooperación: municipalidades - empresas explotadoras de energía – FISDL	Convenios a largo plazo (van desde 2 hasta 20 años) Se cuenta con 4 convenios suscritos	



- Convenios con entidades nacionales

CONTRAPARTE	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	COMPROMISO	SITUACIÓN	ACCIONES A EJECUTAR
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO – BFA	Diseño e implementación de nuevas modalidades de entrega de transferencias monetarias	Transferencias Monetarias a personas participantes en el marco de la EEP Se cuenta con convenios BFA- Alcaldías de: Teotepeque y Osicala	Desarrollo social Finaliza el 31 de diciembre de 2021	Verificar cierre administrativo y financiero, así como cancelación de los compromisos y cuentas bancarias
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR - BH	Diseño e implementación de nuevas modalidades de entrega de transferencias monetarias	Transferencias Monetarias a personas participantes en el marco de la EEP	Desarrollo social Finaliza el 31 de diciembre de 2021	Verificar cierre administrativo y financiero, así como cancelación de los compromisos y cuentas bancarias
ANDA	Convenio de Cooperación Técnico-Financiera entre ANDA y el FISDL Recursos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza	FISDL proporciona los Recursos Financieros a ANDA ANDA ejecuta los proyectos	FISDL informa que se liquidan los proyectos antes de que finalice el año 2021	Solicitar al FISDL comprobantes de liquidación de proyectos Rescindir convenio con ANDA y cualquier responsabilidad para la DOM
FONAVIPO	Convenio Interinstitucional para la transferencia de Fondos Estrategia de Erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles"	Apoyo a la ejecución del Componente N°4 "Infraestructura Social" línea de acción 3: construcción y mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización	FISDL Informa que se cierra 3ra semana de diciembre	Solicitar al FISDL comprobantes de liquidación de proyectos Rescindir convenio con FONAVIPO y cualquier responsabilidad para la DOM
MINEDUCYT	Convenio de Cooperación Técnico- Financiera Un año plazo	FISDL transfiere los fondos y realiza visitas de monitoreo en los centros educativos donde se implementen proyectos en el marco del convenio	No queda liquidado este año: MINEDUCYT acaba de contratar empresa que suministra materiales. Pendiente seguimiento a procesos de liquidación, alrededor de un año más	Realizar las acciones necesarias para transferirlas a MINDEL.

MITUR, CORSATUR, e ISTU	Convenio Marco de Cooperación Técnico-Financiera entre las partes	FISDL ejecuta proyectos para estas instancias a solicitud de ellas No hay fondos definidos	El proyecto actual de obra eléctrica termina a finales de este año o a principios del próximo (enero a más tardar)	Realizar las acciones necesarias para transferirlas a MINDEL
--	---	---	--	--

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva:

- La delegación de los proyectos suscritos por el FISDL con JICA y la Agencia Andaluza de Cooperación para ser ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Local.
- La cesión del proyecto suscrito con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)-AECID a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA.
- La cesión del proyecto suscrito con Fondos KfW (Cooperación Alemana) al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Desarrollo Local.
- La delegación a la Gerencia Legal para que realice las propuestas de Reforma de Ley de las leyes del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET; Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de Antel (FANTEL);y del Decreto Ejecutivo de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza – EEP.
- La ejecución de los proyectos de los Convenios suscritos en el marco de las licitaciones públicas que realiza la SIGET para contratos de Suministro de Energía.
- La rescisión de los convenios de cooperación establecidos con las diferentes entidades nacionales y solicitar al FISDL los comprobantes de liquidación o de la situación en que serán entregados cada uno de ellos.
- Y la autorización a la presidenta de la Junta Directiva, para comparecer y firmar en todas las acciones a ejecutarse.

La Junta Directiva, considerando que a partir de la vigencia de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales en sus artículos 35 y 39 se establece que todos los contratos o convenios del FISDL se sustituyeron en la DOM, quién realizará los ajustes correspondientes para su ejecución; pudiendo delegar, transferir o ceder las atribuciones, responsabilidades o funciones que le competían al FISDL para que puedan ser ejecutadas por cualquier otra entidad del Estado; por unanimidad **ACUERDA**:

- Delegar los proyectos suscritos por el FISDL con JICA y la Agencia Andaluza de Cooperación para ser ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Local.



- Ceder el proyecto suscrito con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)-AECID a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados – ANDA.
- Ceder el proyecto suscrito con Fondos KfW (Cooperación Alemana) al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Desarrollo Local.
- Delegar a la Gerencia Legal para que realice las propuestas de Reforma de Ley de las leyes del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET; Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de Antel (FANTEL);y del Decreto Ejecutivo de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza – EEP.
- Ejecutar los proyectos de los Convenios suscritos en el marco de las licitaciones públicas que realiza la SIGET para contratos de Suministro de Energía.
- Rescindir los convenios de cooperación establecidos con las diferentes entidades nacionales y solicitar al FISDL los comprobantes de liquidación o de la situación en que serán entregados cada uno de ellos.
- Autorizar a la presidenta de la Junta Directiva, para comparecer y firmar en todas las acciones a ejecutarse.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las veintiuna horas.

Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara

Profa. María Ofelia Navarrete de Dubón

Lic. Jaime David Batres Amaya

Lic. Herbert de Jesús Solano Argueta



ACTA No. 05/2021

Licda. Sandra Lisset Hernández de Orellana

Licda. Reina Marisol Bonilla Melgar

Lic. David Alejandro Vásquez Reyes

Ing. Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos
Secretario de la Junta Directiva